



Madrid, 02 de enero de 2024

**Exclusiones en la fase de Acreditación de Requisitos correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto simplificado, de un SERVICIO DE REPARACIÓN DE POLEAS DE ARRASTRE DE PASAMANOS DE ESCALERAS MECÁNICAS (Licitación 6012300321)**

**Metro de Madrid S.A., una vez revisada la acreditación de requisitos de la empresa TECNICAS DEL CAUCHO Y DERIVADOS S.L., ha acordado su exclusión por los motivos que se indican a continuación:**

Metro de Madrid, una vez examinada la documentación acreditativa presentada por el Licitador TECNICAS DEL CAUCHO Y DERIVADOS S.L., con fecha 21 de diciembre de 2023, requirió la subsanación de la documentación de de solvencia (técnico-profesional y económico-financiera) y de la obligación de aportar la garantía definitiva; en concreto acordó solicitar lo siguiente:

- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:** Aportar la copia de las cuentas anuales aprobadas y justificación de su depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, de conformidad con los requerimientos del apartado 20 del cuadro resumen del PCP.
- **SOLVENCIA TÉCNICO-PROFESIONAL:** Presentar la relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Así como los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para acreditar la solvencia los servicios deberán ser similares a los que constituyen el objeto de la presente licitación [Servicios de reparación y mantenimiento de escaleras mecánicas y/o servicio de reparación y mantenimiento de equipos mecánicos de edificios] por importe conjunto de 15.000,00 euros (IVA no incluido). De conformidad con los requerimientos del apartado 21 del cuadro resumen del PCP.
- **GARANTÍA DEFINITIVA:** Presentar el documento acreditativo de constitución de la garantía definitiva por importe de 2.035,04 €, de cualquiera de las formas que se contemplan en la condición 9.4.5 “Garantía definitiva y garantía complementaria, en su caso” del PCP. Teniendo en cuenta que, si se presenta el “Anexo II MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA” sea debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el/los representante/s de la entidad avalista o aseguradora y que, en el caso de que el

Avda. de Asturias, 4  
28029 Madrid  
[www.metromadrid.es](http://www.metromadrid.es)



documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva no se presente en formato electrónico, ésta deberá aportarse físicamente en el Servicio de Licitaciones de Metro de Madrid (Avenida Asturias nº 4, 28029 Madrid), los restantes documentos deberán ser remitidos conforme a lo indicado en la notificación. De conformidad con los requerimientos de la condición 9.4.5 del PCP y el apartado 14 del cuadro resumen de dicho pliego.

El apartado “9.4. Acreditación del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación del contrato” del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, cita textualmente:

*“Una vez identificada la mejor oferta conforme a lo previsto en las condiciones anteriores, Metro de Madrid lo notificará al licitador que la haya presentado con objeto de que en el plazo máximo de siete días hábiles remita la documentación acreditativa del cumplimiento de los siguientes requisitos y condiciones, a excepción de los que puedan acreditarse mediante la comprobación de la inscripción registral obligatoria efectuada por las empresas licitadoras que se hayan presentado a este procedimiento.*

(...)

***En caso de que la documentación se presente incompleta, Metro de Madrid lo notificará al licitador concediéndole un plazo de subsanación de tres días hábiles. En caso de que la subsanación no se practique, la oferta será excluida.”***

Vencido el plazo de 3 días hábiles establecido, la empresa TECNICAS DEL CAUCHO Y DERIVADOS S.L. no presenta la documentación solicitada. En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el apartado 9.4. del Pliego de Condiciones Particulares, **la oferta de TECNICAS DEL CAUCHO Y DERIVADOS S.L. queda excluida de la licitación.**